

#5530

C/110974



Ago. 23/50

Proy. de Res. por cuyo medio se  
modifica el párrafo de la Re-  
solución No. 396-bis, que con-  
fiere al General Rafael L. Fru-  
jillo Molina, el título de Be-  
nefactor de la Patria. -

5 Piezas

02632

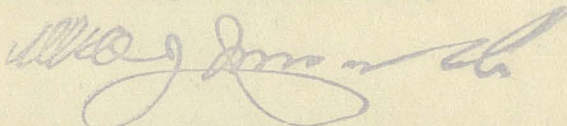
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de agosto de 1950.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, plácese remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se modifica el párrafo de la Resolución No.396-bis, que confiere al General Rafael L. Trujillo Molina, el título de Benefactor de la Patria.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

21/10944

02632

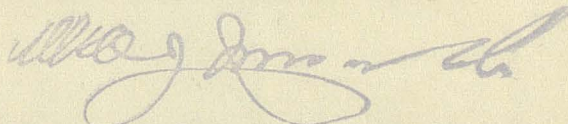
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de agosto de 1950.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, plécese remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se modifica el párrafo de la Resolución No.396-bis, que confiere al General Rafael L. Trujillo Molina, el título de Benefactor de la Patria.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

2/110924



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

UNICO:- Se modifica el párrafo de la Resolución No. 396-bis, que confiere al General Rafael Leonidas Trujillo Molina, el título de Benefactor de la Patria y que fué votada en Santiago en fecha 8 de noviembre de 1932, publicada en la Gaceta Oficial No. 5061, de fecha 16 de agosto de 1937, para que se lea así:

Párrafo: "El título anterior conlleva el derecho de usar la siguiente Condecoración: Una gran cruz de oro macizo con campo de esmalte blanco enmarcado con filete de oro y orlas en los colores del emblema nacional. Los vértices de cada brazo de la gran cruz tendrán incrustaciones de brillantes. En el centro de cada brazo de la gran cruz aparecerán sobre campo blanco y en sus colores naturales en alto relieve, un ramo de higuera, Símbolo de Benefactores Patrios. En el centro de la gran cruz y en forma esférica se destacará, en alto relieve, una cruz y sobre su base el Libro Sagrado abierto, en el capítulo de San Juan, con parte de las armas de la República, sobre un campo de rayos solares en oro y marfil. Alrededor de este símbolo y en forma circular aparecerán las palabras Dios, Patria y Libertad, en oro y alto relieve y separando en línea, en la parte posterior del círculo, cinco brillantes. Bordeando ésta circunferencia habrá una corona de laurel en oro verde y alto relieve con incrustaciones de brillantes. La Gran Cruz penderá de un eslabón en forma de corona de laurel en oro verde y alto relieve con incrustaciones de brillantes, la que estará sujeta a la barra imperdible. Esta barra estará circundada por un ramo de laurel en oro y en su centro un campo de esmalte blanco sobre el cual habrá dos ramos de laurel opuestos en forma horizontal, en oro mate y alto relieve, con incrustaciones de brillantes. En la parte central del reverso de la gran cruz se leerá la siguiente inscripción grabada en bajo relieve: El

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

SECRETARÍA

ESTADO DE LOS ASIENTOS DE LAS LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LEYES, RESOLUCIONES

Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

DE LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1950

13ª LEGISLATURA Ord. de 1950  
REGISTRADA AL No. 200 y  
en el folio..... del libro letra.....  
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de..... de  
hojas escritas en máquina a razón de dos ejemplares  
interlineales.  
Cidad Trujillo, 23 de Agosto de 1950  
M. E. Guzmán  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

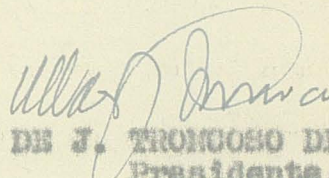
Res. que modifica la del título de Benefactor de la Patria.

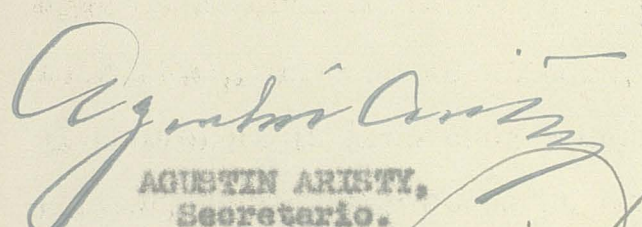
ASUNTO

PAG. 2.-

Congreso Nacional al General Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria. Santiago, R.D. Ocho de noviembre de 1932.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

  
AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.

  
CARLOS R. BOYCO M.,  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAG. 1

AGUENTO

13ª LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *9002*

en el folio *1* del libro letra *2*

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y copia de *das*

los recibidos en mérito a razón de dos ejemplares

en el día *23* de agosto *1950*

*J. P. Navarrete*

Jefe de las Oficinas del Senado



Señores Senadores:

Con el propósito de esclarecer mejor la finalidad de la Resolución No.396-bis, publicada en la Gaceta Oficial No.5061, de fecha 16 de agosto de 1937, someto a la consideración del Honorable Senado de la República el siguiente proyecto de Resolución:

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

UNICO:- Se modifica el párrafo de la Resolución No.396-bis, que confiere al General Rafael Leonidas Trujillo Molina, el título de Benefactor de la Patria y que fué votada en Santiago en fecha 8 de noviembre de 1932, publicada en la Gaceta Oficial No.5061, de fecha 16 de agosto de 1937, para que se lea así;

Párrafo: "El título anterior conlleva el derecho de usar la siguiente Condecoración: Una gran cruz de oro maciso con campo de esmalte blanco enmarcado con filete de oro y orlas en los colores del emblema nacional. Los vértices de cada brazo de la gran cruz tendrán incrustaciones de brillantes. En el centro de cada brazo de la gran cruz aparecerán sobre campo blanco y en sus colores naturales en alto relieve, un ramo de higuera, Símbolo de Benefactores Patrios. En el centro de la gran cruz y en forma esférica se destacará, en alto relieve, una cruz y sobre su base el Libro Sagrado abierto en el capítulo de San Juan, con parte de las armas de la República, sobre un campo de rayos solares en oro y marfil. Alrededor de este símbolo y en forma circular aparecerán las palabras Dios, Patria y Libertad, en oro y alto relieve y separando en línea, en la parte posterior del círculo, cinco brillantes. Bordeando ésta circunferencia habrá una corona de laurel en oro verde y alto relieve con incrustaciones de brillantes. La Gran Cruz penderá de un eslabón en forma de corona de laurel en oro verde y alto relieve con incrustaciones de brillantes, la que estará sujeta a la barra imperdible. Esta barra estará circundada por un ramo de laurel en oro y en su centro un campo de esmalte blanco sobre el cual habrá dos ramos de laurel opuestos en forma horizontal, en oro mate y alto relieve, con incrustaciones de brillantes. En la parte central del reverso de la gran cruz se leerá la siguiente inscripción grabada en bajo relieve: El Congreso Nacional al General Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria. Santiago, R.D. Ocho de noviembre de 1932.

Mario Fermín Cabral

Agosto DBA 1950: etc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

1088

24 AGO 1950

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 2632 de fecha 23 de agosto corriente, junto al cual remitió usted a ésta Cámara de Diputados después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de Resolución por cuyo medio se modifica el párrafo de la Resolución No. 396-bis, que confiere al General Rafael L. Trujillo Molina, el título de Benefactor de la Patria.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de ésta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

84/10975



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 27343

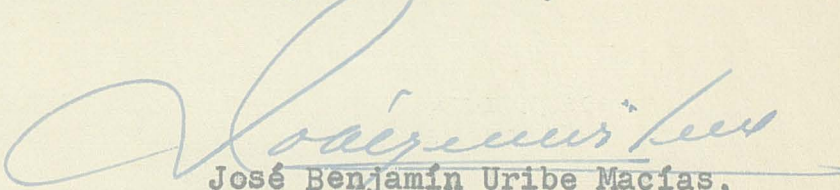
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
28 de agosto de 1950

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se modifica el párrafo de la Resolución No. 396-bis, que confiere al General Rafael L. Trujillo Molina, el título de Benefactor de la Patria, ha sido promulgada en fecha 26 de agosto en curso, y registrada con el No. 2499.

Le saluda muy atentamente,



José Benjamín Uribe Macías,  
Secretario de Estado de la Presidencia

um  
am/pr